

Montevideo, 22 de agosto de 2013.

Sr. Ricardo Prato Secretario General de la IM
Sr. Jorge Rodríguez Prosecretario de la IM
Sr. Jorge Alberti Servicio de Inspección General de la IM

Visto las manifestaciones de voceros de la Administración, en cuanto a que habría locales que están promocionando fiesta para este próximo 24 de agosto que no se han presentado ante la IM para solicitar los permisos necesarios, y la preocupación de la misma por hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de la población que asiste a esta fiesta tradicional, tanto con esfuerzos en la seguridad vial como en la seguridad de los locales en cuanto a sus condiciones y la relación de estas con la cantidad de personas que pueden permanecer dentro de los mismos.

Considerando el alto riesgo que implica desarrollar eventos no autorizados y por lo tanto sin la presencia reguladora del Estado como garantía de la protección de los ciudadanos.

Considerando que una buena información proporcionada a la población, redundará en un mejor ejercicio responsable de los ciudadanos. no utilizando locales sin la protección y el control debido (habilitaciones de locales, espectáculos públicos, regulación alimentaria, bomberos) el **Defensor del Vecino recomienda:**

Publicar en la página web de la Intendencia y en la de los Municipios la lista **completa de los locales habilitados** para realizar fiestas este próximo 24 de agosto de 2013, e incluir en la misma si el local tiene **habilitación definitiva** de Bombero o este **requiere de la presencia permanente de un funcionario de Bomberos** y la advertencia de que una fiesta en un local no habilitado **podrá ser interrumpida** en el momento que llegue el cuerpo inspectivo.



Mag. Fernando Rodríguez Herrera
Defensor del Vecino de Montevideo